

SiDOP

Sistema Digital de Obras Particulares

ANEXO IV

ANEXO IV - AYUDA del ANEXO II

Versión 130214

ORDEN	ITEM	DETALLE	NORMAS RELACIONADAS
1	Partida de contribución territorial	Nº que se obtiene del recibo Provincial de Arba o Título de Propiedad	
2	Cuenta Municipal	Nº que se obtiene del recibo Municipal de ABL	
3	Expediente Anterior	En caso de existir un expediente anterior, se obtiene de la carátula del plano registrado.	
4	Plano de obra - Decretos	Ejemplos de tipos de plano: Nueva (A ejecutar sobre lote baldío), Ampliación (A ejecutar en parcela que ya tiene alguna edificación), Subsistencia (Ejecutada sin permiso pero ajustada a Norma), Incorporación (Ejecutada sin permiso incumpliendo en algo la Norma), Conforme a Obra (Finalizada con diferencia respecto al plano ingresado), Demolición. Se complementa con el número de Decreto que regula la presentación de planos.	Decreto 372/92 Decreto Actual
5	Destino	Es el uso que tendrá la obra cuando esté habitada: Vivienda, Comercio e Industria, con sus respectivos derivados.	
6	Propietario	El propietario debe ser el titular de dominio del inmueble y corresponder con el declarado en la tasa municipal de ABL. Persona física o jurídica.	
7	Calle, Número y Localidad	Esta determinado por la ubicación del acceso principal a la parcela. Se puede obtener del recibo de ABL o obtenerse en la Dirección de Catastro.	
8	Nombre Barrio Cerrado	Solo para obras en emprendimiento planificado o Barrio Cerrado.	
9	Leyenda: Decreto Prov. Nº 27/98	Corresponde al número de Decreto Provincial que implementa el desarrollo de los emprendimientos planificados denominados Barrios Cerrados.	Decreto Nº 27/98
10	Leyenda: Decreto Nº 1313/10	Corresponde al número de Decreto Municipal que regula la presentación de planos de obra en los emprendimientos planificados denominados Barrios Cerrados.	Decreto Nº 1313/10
11	Partido	Es la leyenda correspondiente al Partido de Tigre.	
12	Escala	Indicación de las escalas de dibujo utilizadas en el plano (1:100; 1:20; etc.). En los casos que por las dimensiones la escala 1:100 resulte inapropiada se deberá incluir una implantación (entre 1:500 a 1:1000) donde se puedan identificar claramente los distintos bloques edilicios que por separado se representaran 1:100.	Normas IRAM 4505
13	Nomenclatura catastral y Número Lote interno	Código con el que el Catastro Territorial identifica a las parcelas urbanas y/o rurales- el número de lote interno determina la Unidad de tierra, Unidad Funcional o Parcela que se encuentre dentro del mismo.	
14	Zona	Es el código determinado por letras y números que refiere a la zonificación que restringe el dominio de la parcela a través de los indicadores urbanísticos. Puede obtenerse en la Dirección de Catastro.	Código Zonificación Ord. 1894/96
15	Fos y Fot de Código	Son los factores que determinan la superficie máxima edificable indicados en el Código de Zonificación tanto en proyección al suelo (Fos) como en la totalidad de los niveles (Fot).	Decreto-Ley 8912/77 Código Zonificación Ord.1894/96

16	Superficies	Resumen obtenido del balance de superficies discriminando las áreas que servirán para los cálculos de los indicadores urbanísticos. Terreno, Cubierta , Semi Cubierta (totalizando por tipo de obra) , Natatorio, Libre.	
17	Separar sup. cubierta y semi	Superficie cubierta es la superficie techada y cerrada en su perímetro y Superficie semicubierta es la superficie techada y abierta en dos o más lados de su perímetro.	
18	Coincidencia Sup. Antecedente	Es la verificación de la superficie declarada en los planos anteriores y que corresponda con la indicada en la lista de superficies. Podría determinar diferencias en más o menos a resolver.	
19	Fos de Proyecto	Fos: es la relación entre la superficie máxima del suelo ocupada por el edificio y la superficie de la parcela; se obtiene por la proyección del perímetro máximo del edificio, excluyéndose únicamente los balcones de vuelo menor a 1,30 m.	Art.8 Código Zonificación Ord. 1894/96 Decreto N° 2033/04
20	Fot de Proyecto	Fot: Es la relación entre el total de las superficies de la edificación y la superficie de la parcela.	Art.8 Código Zonificación Ord. 1894/96 Decreto N° 2033/04
21	Plano de Ubicación del lote (Norte hacia arriba)	Es el croquis de la manzana o fracción, limitada por las calles o ríos, que permite ubicar la parcela dentro de su entorno inmediato. Distancias a esquinas, números de parcelas linderas, dimensiones del lote, Norte, Nombres de las vías de acceso, ancho de calle y acera. Datos del lote seg. Título.	
22	Servicios	Se indica las redes servicios de infraestructura urbana existentes al frente de la parcela: Agua, Cloaca, Gas, Electricidad, Pavimento.	
23	Referencias	Formas gráficas utilizadas en el plano para representar el tipo de obra según colores y rayados reglamentarios.	Anexo II Decreto actual
24	Leyendas	Ejemplo de Leyendas utilizadas: “El Profesional se hace responsable de la veracidad de lo declarado en el plano y de los cálculos estructurales, los que solo se consideran visados. “La aprobación de los planos no implica la de los cálculos de estructura ni la habilitación de la finca, local o industria”. “El plano presentado no acredita responsabilidad municipal por la ubicación catastral de las construcciones ni titularidad de dominio, estableciéndose como único responsable de todo dato consignado al sr. propietario y/o profesional”. “Plano de Subdivisión Ley 13.512 en trámite, siendo responsabilidad del titular de la tierra su aprobación”	
25	Antigüedad de la Obra	En los casos de obra existente, año de ejecución de la obra original y de existir, de las distintas etapas posteriores.	
26	Propietarios: Domicilio	Se indica el domicilio legal del Propietario. Espacio originalmente destinado a firma, aclaración y domicilio del o de los propietarios.	
27	Profesional: Domicilio - Matricula -Tarea Profesional	Se indica el domicilio legal, el Número de Matricula provincial y se especifican las tareas de proyecto, dirección, dirección ejecutiva, dirección por contratos separados y/o construcción (u otra que pudiera corresponder) que realiza el profesional o profesionales responsables de la obra.	

PLANTA BAJA

28	Delimitación del terreno- Ejes Divisorios	Grafismo con línea y punto y denominación de los límites del terreno con respecto a las parcelas linderas. Línea Municipal, Eje divisorio de predios, Eje Medianero, etc.	
29	Acotado del terreno	Grafismo que indica las medidas del terreno en el ancho, profundidad o lados irregulares.	

30	Cercos reglamentarios- materiales	Cerco que se coloca en coincidencia con la línea municipal, indicando los materiales especificados de acuerdo a la zona definida por el Código de Zonificación. Y cercos que se colocan en coincidencia con los ejes divisorios que limitan la parcela con los predios linderos.	Zonificación según Ord. 1894/96
31	Calle- Ancho Vereda-Cordón (cota nivel IGN)	Se indica el nombre de las calles o ríos frentistas a la parcela, el ancho de la vereda o camino ribereño , marcando la línea de ribera o del cordón que separa de la calzada y colocando el nivel 0,00 del proyecto en intersección con el plano virtual de la Línea municipal y comparado con el Nivel estipulado para la zona por el Instituto Geográfico Nacional, el mismo puede ser provisto por la Dirección de Catastro Municipal. Deberá indicarse los niveles de las veredas linderas a la propiedad para verificar la transición, indicando las pendientes y/o las soluciones constructivas que contemplen la movilidad de personas con capacidades disminuidas.	Ordenanza 789/88 Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
32	Arbolado Público-Ubicación-Tamaño- a Plantar	Denominar las especies arbóreas, marcando el eje del tronco y la proyección de la copa, acotando las distancias desde el cordón vereda y entre dichas especies.	
33	Retiros Reglamentarios-s/1894/96	Líneas que representan los planos virtuales que limitan el área edificable dentro de la parcela, especificados en Código de Zonificación Ordenanza 1894/96	
34	Restricciones-Cesiones	Representar limitaciones que afectan el dominio de la parcela, que se encuentren indicadas en la plancheta catastral, planos de mensura o determinados por las normas vigentes.	
35	Verificar calle a Ceder	Grafismo de las superficies de calles que se transfieren al espacio público, en los casos que se especifiquen en planos de mensura y que se encuentren establecidos en las normas vigentes.	
36	Destino y numeración locales-s/Cód. CABA	Denominación del destino de los locales, numerándolos en forma correlativa y por niveles. Deberá verificarse su superficie y lados mínimos.	Art. 1.4.7.1 Código de Edificación C.A.B.A.
37	Espesores de Muros - Materiales	Es la medida del espesor de los muros externos, divisiones internas y elementos estructurales de la obra, indicando el material de construcción correspondiente.	Ley Provincial 13059
38	Acotado total	Indicar todas las medidas necesarias para la mejor comprensión del soporte gráfico: de locales, circulaciones horizontales, circulaciones verticales, patios, espacios abiertos, espacios cubiertos, espacios semicubiertos, conductos, placares, macesteros, piscinas, parrillas y todo otro elemento que se grafique en plano, que sea posible de interpretación por norma.	
39	Cotas de nivel	Indicar los diferentes niveles representativos del edificio referenciados al cero de proyecto.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
40	Nivel 0.00 de Proyecto	Es el nivel de referencia de todos los niveles del proyecto en el interior de la parcela e indicado los diferentes niveles de vereda en el sector continental (en L.M., cordón y límites de las Parcelas Linderas) o camino ribereño con frente a curso de agua, en el sector de Islas. Se verificará la transitabilidad pública.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
41	Verificación N.P.T.P.B.	"Referencia entre "Nivel de Piso Terminado en Planta Baja" y el nivel de habitabilidad + 4.00m (Para territorio continental) IGN (Nivel estipulado por Instituto Geográfico Nacional) y +4,50m IGN para zona de Islas. Deberá estar relacionado con los niveles del proyecto especialmente en zonas de riesgo de inundación.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
42	Área Inundable - Local No Habitable	Indicar sector del terreno que puede ocupar el agua de las mareas y que hace inhabitable a las construcciones en ese nivel. Se deberá colocar la leyenda de "Local No Habitable" y colocar el nivel IGN correspondiente.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96

43	Ventilaciones - s/Cód. CABA	Son las aberturas, vanos o conductos que perforan los muros externos y/o cubierta permitiendo la renovación del aire de los ambientes.	Art.....
44	Barandas (altura y material)	Son elementos de protección de las personas colocados en balcones, escaleras, rampas y azoteas. Se indica el material de construcción y la altura mínima de 1.00m, tomada desde el nivel de piso donde se coloque.	
45	Escalera (ancho y sentido)	<p>Se acota el ancho de paso indicando la línea central de huella con una flecha en el sentido ascendente. Según los siguientes anchos:</p> <p>1-Locales de comercio: 0,70 m, en locales con superficie menor a 50,00 m² y 0,90 m, cuando esta superficie no exceda de 100,00 m²;</p> <p>2-Viviendas colectivas: 1,10m escalera general que sirva a todos los pisos;</p> <p>3-Unidad de vivienda: 1,00 m, cuando la escalera sirva de acceso a una unidad de vivienda; 0,70 m, cuando comunique pisos de una misma unidad.</p>	
46	Indicar Ubicación y sentido de Cortes	Se indica con flechas en el sentido hacia donde se mira.	Según Normas Iram 4501/2/3/4/5 y 4525/6
47	Colores y rayados reglamentarios	Se expresan en planta y corte los rayados y colores indicados en la Referencia de la Carátula, según el tipo de obra.	
48	Proyecciones de cubiertas superiores	Se grafican sobre planta baja con línea de trazos, la proyección de las cubiertas, pérgolas y pisos superiores.	
49	Pileta natación (posicionada y acotada)	Se grafica y acota desde los bordes del espejo de agua hasta los ejes divisorios de predio, con un mínimo de 1.50m.	
50	Módulo estacionamiento / carga	Se indican todos los módulos de estacionamiento y/o carga con lados mínimos de 2.50m x 5.00m y 40 m ² respectivamente, necesariamente acotados e indicando el sector de maniobrabilidad.	
51	PN-BA-CS-CL-Tratamiento (acotados) Planta	Indican abreviaturas de Pozo Negro, Bomba de Agua, Cámara Séptica y Cámara de Inspección y que se indicarán acotados según el Art. 42 y 43 del Código de Zonificación Ordenanza 1894/96.	
52	Vistas a vecino	Se evitará tener las vistas a vecino según Art. 2658 del Código Civil, indicando, por ejemplo: "pañó fijo con vidrio translúcido", en los aventanamientos y/o sectores de eventual exposición.	
53	Artefactos sanitarios y de cocinas	Se grafican los artefactos sanitarios en baños y mesadas con pileta/s en cocina, más todo artefacto fijo para verificar su ubicación en el momento de la Inspección Final de obra.	
54	Rampa (ancho, sentido, pendiente)-s/Norma	Se acota el ancho de paso mínimo de 1.20m, indicando la línea central de huella con una flecha en el sentido ascendente y con una pendiente máxima del 10%	Art. 1.4.7.4.8 Código Edificación C.A.B.A.
55	Equipamiento para Discapacitados	Se grafican los artefactos sanitarios en baños con acceso a silla de ruedas evitando barreras físicas para quienes tengan capacidades reducidas.	
56	Ascensor - Sala de Maquinas (acotados)	Se grafican y acotan los espacios para recorrido y bajo recorrido de ascensor y su sala de máquinas, según corresponda con la tecnología a implementar.	
57	Escaleras Escape Incendio	Se acota el ancho de paso indicando la línea central de huella con una flecha en el sentido ascendente, sentido de apertura de puertas según el recorrido de evacuación. Deberán contar con caja de escalera los edificios de vivienda multifamiliar a partir de los 12 metros de altura y los que posean más de 30 metros altura además contarán con antecámara para acceder a dicha caja de escalera. Esta antecámara tendrá puerta de cierre automático en todos los niveles, asegurando la no contaminación de la caja.	

58	Dimensiones Hall acceso Edificios	El Hall de edificios tendrá dimensiones acordes a la cantidad de ascensores y a la necesaria para el desplazamiento de una silla de ruedas, con superficie mínima de 6,00m2 para el primer ascensor y 1.00m2 adicional por cada ascensor agregado. La cantidad de Ascensores se proyectará en función de la cantidad de habitantes del edificio.	Art. 1.4.7.4.8.3 Código de Edificación C.A.B.A.
59	Cámara p/ Transformador Elect. y medidores	Se grafica la ubicación y medidas de gabinete para medidores de electricidad y de gas. En caso de Edificios de embergadura se grafica la ubicación de la Cámara para alojar el transformador de la Empresa de Servicio Eléctrico y eventual requerimiento similar por servicio de Gas.	
60	Forestación-Tipo-Diámetro copa-Alturas	Se denominan las especies arbóreas a plantar o existentes, en el interior del predio, marcando el eje del tronco y proyección de la copa y acotando las distancias desde los ejes divisorios de predio y entre dichas especies. Se graficará el proyecto de forestación en los casos de Industrias, Guarderías Náuticas u otros destinos que requieran tratamiento acústico y/o paisajístico dentro del predio.	

PLANTAS ALTAS

61	Destino y numeración de locales	Es la denominación del destino de los locales, numerándolos en forma correlativa y por niveles (a partir de 100 para el primer piso, de 200 para el segundo, S100 para subsuelos, etc). Deberá verificarse su superficie y lados mínimos.	Art. 1.4.7.1 Código de Edificación C.A.B.A.
62	Acotado total	Es la indicación de todas las medidas necesarias para la mejor comprensión del soporte gráfico de locales, circulaciones horizontales, circulaciones verticales, patios, espacios abiertos, espacios cubiertos, espacios semicubiertos, conductos, placares, maceteros, piscinas, parrillas y todo otro elemento que se grafique en plano, que sea posible de interpretación.	
63	Cotas de nivel	Es la indicación de los diferentes niveles del proyecto especialmente los que definen situaciones con restricciones de alturas.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
64	Ventilaciones -s/Norma	Son las aberturas, vanos o conductos que perforan los muros externos y/o cubierta permitiendo la renovación del aire de los ambientes.	Art. 1.4.7.5 Código de Edificación C.A.B.A.
65	Barandas (altura y material)	Son elementos de protección de las personas colocados en balcones, escaleras, rampas y azoteas. Se indica el material de construcción y la altura mínima de 1.00m, tomada desde el nivel de piso donde se coloque.	
66	Escalera (ancho y sentido)	Se acota el ancho de paso indicando la línea central de huella con una flecha en el sentido ascendente.	Art. 1.4.7.4.4. Código de Edificación C.A.B.A.
67	Indicar Ubicación y sentido de Cortes	Se indica con flechas en el sentido hacia donde se mira.	Según Normas Iram 4501/2/3/4/5 y 4525/6
68	Colores y rayados reglamentarios	Se grafican en planta y corte los rayados y colores indicados en la Referencia de la Carátula, según el tipo de obra.	
69	Proyecciones de cubiertas superiores	Se grafican sobre planta inferior con línea de trazos, la proyección de las cubiertas y pisos superiores.	
70	Vista silueta de techo Planta Inferior	Se grafican los techos y azoteas de la planta baja, accesibles o inaccesibles con sus respectivas pendientes, materiales, desagües, muros perimetrales, parapetos y/o barandas.	
71	Vistas a vecino	Se evitará tener las vistas a vecino, indicando, por Ejemplo: "pañó fijo con vidrio translúcido", en los aventanamientos y sectores de eventual exposición.	Art. 2658 del Código Civil

PLANTA DE TECHOS

72	Materiales	Se indican los tipos de materiales de las cubiertas incluyendo aislaciones y estructuras.	
73	Pendientes - tipo escurrimiento	Se indican las pendientes con línea y flecha en el sentido del escurrimiento debiendo verificar entre los límites de cada material.	
74	Cargas - espesor - altura	Se grafican y acotan los muros de carga, parapetos y/o barandas.	
75	Desagües	Se indican embudos, gárgolas o libre escurrimiento en cada cubierta	
76	Tanque - Mat. - Cap. - Cotas	Se grafica y acota ubicación del tanque de agua elevado (o soterrado) con su capacidad en litros, material de construcción y elementos indispensables para su correcto funcionamiento (Limpieza y/o presurización).	
77	Ventilaciones	Se grafican los remates de conductos de ventilaciones, chimeneas y/o conductos de humo, indicando dimensiones. Se indicarán claraboyas de iluminación con sus respectivas medidas.	
78	Cubiertas accesibles / inacc. - barandas	Se grafican las cubiertas accesibles o inaccesibles con los correspondientes elementos de seguridad para las personas.	
79	Cotas de nivel	Se indican los diferentes niveles de las cubiertas y azoteas	

CORTES

80	Correspondencia dibujo	Se verifica que los cortes correspondan con la indicación hecha en las plantas	
81	Cotas Relevantes – Totales – Parciales - Baricentro	Se marcan las cotas importantes para verificar las alturas internas y externas de la obra. En el caso de cubierta con pendiente, se indica la altura al baricentro del triángulo generado.	
82	Cotas de nivel	Es la indicación de los diferentes niveles del proyecto en correspondencia con lo indicado en las plantas, especialmente los que definen situaciones con restricciones de alturas.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
83	Nivel 0.00 de Proyecto	Es el nivel de referencia de todos los niveles del proyecto en el interior de la parcela e indicado los diferentes niveles de vereda en el sector continental (en L.M., cordón y límites de las Parcelas Linderas) o camino ribereño con frente a curso de agua, en el sector de Islas. Se verificará la transitabilidad pública.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
84	Verificación N.P.T.P.B.	"Referencia entre "Nivel de Piso Terminado en Planta Baja" y el nivel de habitabilidad + 4.00m IGN en el área continental (Nivel estipulado por Instituto Geográfico Nacional), y + 4,50 IGN en zona de Islas, y en correspondencia con lo indicado en las plantas.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
85	Área Inundable - Local No Habitable	Sector del terreno que puede ocupar el agua de las mareas haciendo inhabitable a las construcciones existentes, en coincidencia con lo indicado en las plantas.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
86	Materiales	Se indican los tipos de materiales de las terminaciones de paramentos, pisos, cielorrasos, etc. y especialmente los que aseguren el cumplimiento de normas de aislamiento con el exterior.	Ley Provincial 13059
87	Colores y rayados reglamentarios	Se grafican en planta y corte los rayados y colores indicados en la Referencia de la Carátula, según el tipo de obra, en coincidencia con lo indicado en las plantas.	
88	Detalle Escalón 1:20 - Cotas - Materiales	Se amplia la escala, efectuando un detalle en corte de la alzada y pedada de la escalera con sus cotas, e indicando materiales estructurales y de terminación.	

89	Pileta natación (acotada)	Se realiza el corte de la piletta para verificar su profundidad, nivel relativo +4.00 m IGN en el área continental y + 4.50m IGN en islas, y distancias de los Ejes divisorios mayor a 1.50m, todo en coincidencia con la planta.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
90	Ejes Divisorios-Cerco perimetral Reglamentario	En los cortes representativos se indican los ejes divisorios del predio y los cercos perimetrales para verificar las distancias que evitan las vistas a vecino.	

VISTAS (una por calle y/o laterales en edificios de perímetro libre y/o medianeras a la vista)

91	Correspondencia entre distintos dibujos	Se verifica que las vistas correspondan con la indicación hecha en las plantas y cortes.	
92	Alturas totales - baricentro	Se marcan las cotas importantes para verificar las alturas externas de la obra. En el caso de cubierta de fuerte pendiente, se indica la altura al baricentro del triángulo generado.	
93	Cota Nivel 0.00 de Proyecto	Es el nivel de referencia de todos los niveles del proyecto, indicado en el punto medio del nivel de vereda en la intersección de la línea municipal.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
94	Verificación N.P.T.P.B.	"Referencia entre "Nivel de Piso Terminado en Planta Baja" y el nivel de habitabilidad + 4.00m IGN (Nivel estipulado por Instituto Geográfico Nacional), en el área Continental y + 4.50m IGN en zona de Islas. Deberá estar relacionado con los niveles del proyecto. Se tomará este nivel para acotar la altura máxima de la obra.	Art. 2.1.6.2 Ord. 3345/12 ISLAS Art. 8 Ord. 1894/96
95	Ejes Divisorios - Materiales Reglamentarios	En las vistas representativas se indican los ejes divisorios del predio y los cercos perimetrales para verificar las distancias que evitan las vistas a vecino.	
96	Materiales Frentes - Medianeras Edif.	Se detallan los materiales de terminación en las fachadas y en caso de medianeras a la vista en edificios a partir de la segunda planta alta.	

ESTRUCTURA

97	Planta de Fundaciones con niveles	Se grafica la estructura de la fundaciones con medidas y relacionadas con los ejes divisorios del terreno.	
98	Plantas Altas y Cubiertas con niveles	Se grafica la estructura de las plantas con medidas y relacionadas con los ejes divisorios del terreno.	
99	Planillas de cálculo	Se podrán adjuntar las planillas de cálculo efectuado por ordenador en hojas tamaño oficio y convertido a PDF.	
100	Carátula Específica (plano aparte)	En caso que la estructura no se pueda desarrollar dentro del plano de obra, se adjuntará un plano aparte con carátula específica.	

SILUETA DE SUPERFICIES

101	Siluetas con Implantación en Terreno	Se grafican las siluetas de planta baja implantadas en el terreno, con cotas referidas a las distancias de los ejes divisorios.	
102	Geometría Figuras simples	Se grafican figuras simples a efectos de calcular las superficies utilizando fórmulas por ej.de cuadrados, rectángulos, triángulos, trapecios, etc.	
103	Numeración de figuras y dimensiones	Se numeran las figuras y se acotan los lados de las mismas, que deberán tener correspondencia con lo volcado en la planilla de superficies.	
104	Rayados reglamentarios	Las figuras correspondientes a superficies registradas por antecedente y conforme a obra se deberán rayar con los grafismos correspondientes.	

PLANILLAS EN EL INTERIOR DEL PLANO

105	Cálculo de Fos y Fot	Se realiza un recuadro con el cálculo de los indicadores de Fos y Fot de acuerdo a las exigencias del Código de Zonificación.	
106	Indicadores s/ Reglamento Interno	Se realiza un recuadro con el cálculo de los indicadores de Fos y Fot de acuerdo al reglamento interno del Barrio Cerrado o Desarrollo Urbanístico.	
107	Balance Superficies Cubierta y SemiCubierta	Se realiza la planilla de Balance de Superficies separando las áreas cubiertas y semicubiertas y de acuerdo del tipo de obra: Nueva, Subsistencia, Incorporación, Conforme a Obra, Aprobado por antecedente, Demolición, etc.	
	Sumatoria en columnas s/ Obra	Cada columna deberá tener su sumatoria para obtener totales en cada tipo de obra.	
108	Densidad Admis. zona s/Código Ord.1894/96	Se indica la densidad prevista para la zona donde se implanta la obra.	
	Cálculo Densidad de Proyecto	Se realiza un recuadro con el cálculo del indicador de Densidad de acuerdo al Código de Zonificación: (Densidad de la zona x superficie de la parcela) / 10.000m2.	
109	Iluminación y Ventilación s/Norma	Se realiza una planilla indicando las superficies necesarias para cumplir con los requisitos normativos y las proyectadas en la obra, obtenidas a partir de coeficientes mínimos emitidos por código.	Art. 1.4.7.5 Código de Edificación C.A.B.A.
	Destino - sup.- coef. - nec.- proy.- obs.	Se verifica que estén completos todos los campos en la planilla referenciada.	
110	Certificac. Acondic. Térmico-medioambiental	El certificado queda sujeto a los requisitos de condiciones de acondicionamiento térmico.	Ley Provincial 13059
111	Cálculo de escalón (Fórmula)	Se anexa al detalle de escalón, el cálculo con la fórmula $2A + P = 61$ a 63 cm. Alzada máx 18 cm. Pedada mín. 26 cm.	Art. 1.4.7.4.4. Código de Edificación C.A.B.A.
112	Cálculo Capacidad Alumnos en Escuelas	Se deberá especificar la matrícula total de alumnos en relación a la cantidad de aulas y superficies útiles.	Resolución 659/99 de la Dirección General de escuelas de la Provincia de Bs. As. O norma que la reemplace.
	Cantidad de Sanitarios en Escuelas	Se verificará la cantidad de artefactos para comparar los mínimos requeridos.	Resolución 659/99 de la Dirección General de escuelas de la Provincia de Bs. As. O norma que la reemplace.
113	Cálculo cantidad mínima de Sanitarios	Se deberán calcular la cantidad de sanitarios en relación a la matrícula total de alumnos considerando en 50% para cada sexo.	Resolución 659/99 de la Dirección General de escuelas de la Provincia de Bs. As. O norma que la reemplace.
114	Cálculo de Estacionamiento	Se indicarán las plazas de estacionamiento, numerando y acotando cada módulo, con un mínimo de 2.50m x 5.00m Verificar maniobrabilidad	
115	Cálculo medios Salida-Carga Fuego	Se adjuntará el cálculo de medios de salida para emergencia efectuado por profesional con incumbencia de seguridad anti sinistral.	Art. 1.4.8. Capítulo 8 del Código de Edificación de la C.A.B.A.
116	Leyendas Específicas	Se indicarán las leyendas relacionadas con las restricciones involucradas a la obra, que se encuentren reguladas por la normativa vigente o por pedido de autoridad competente o Comisión de Interpretación de Código.	

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

117	Antecedente de consulta C.I.A.C.Z.	Se adjuntarán las Disposiciones o restricciones que dictamine la Comisión de Interpretación de Código de Zonificación.	
118	Plano de Antecedente Registrado	Se adjuntará el último plano registrado por antecedente de la obra.	
119	Liquidación Derechos Construc.	Se adjuntará copia en formato PDF o en su defecto se verificará que se hayan completado los campos correspondientes en la liquidación de Derechos de Construcción del sistema SiDOP, y se adjuntará copia del recibo de pago de dichos Derechos.	
120	Presup. Modific. internas o Demol.	Se realizará una declaración en formato PDF con presupuesto del monto de los trabajos que no puedan calcularse por superficie cubierta	
121	Planilla de Estadística	Se adjuntará la planilla de estadística municipal o ingresando al nuevo sistema (SiDOP) se verificará que se hayan completado los campos correspondientes en la liquidación de Derechos de Construcción.	
122	Copia de DNI	Se adjuntará copia del DNI en formato PDF de todos los propietarios mencionados en la carátula del plano de obra.	
123	Copia Estatuto de la Sociedad	Se adjuntará copia en formato PDF de los estatutos de sociedades mencionadas en la carátula del plano de obra.	
124	Copia C.U.I.T. de la Sociedad	Se adjuntará copia del CUIT en formato PDF de todos los propietarios mencionados en la carátula del plano de obra.	
125	Copia de Titulo Dominio	En caso de no coincidir el propietario con el declarado en la base de datos municipal, regularizar la situación dominial en la Dirección de Tasas Inmobiliarias y adjuntar copia en formato PDF de los Títulos de la propiedad mencionadas en la carátula del plano de obra.	Art. 232 Ordenanza Fiscal 2014
126	Copia de Poder	En caso de no poder comparecer el propietario del inmueble, regularizar la situación dominial en la Dirección de Tasas Inmobiliarias y adjuntar copia del poder registrado ante Escribano en formato PDF.	
127	Cálculo Digital de Estructura- Planillas	Se podrán adjuntar las planillas de cálculo efectuado por ordenador en hojas tamaño oficio y convertido a PDF.	
128	Contrato visado Colegio Prof.- Desvinculación profesional.	Se adjuntará copia de Contrato suscripto entre profesional y propietario, previamente verificado por el Colegio Profesional Correspondiente, en formato PDF. En caso de desacuerdo entre el propietario y el profesional, se adjuntarán las actas de estado de obra y carta documento o nota de desvinculación profesional, previamente verificada por el Colegio Profesional correspondiente y nombrando en forma inmediata un nuevo profesional para realizar las tareas faltantes hasta la conclusión de la obra.	
129	Plano visado por Barrio Cerrado	Se adjuntará la documentación verificada por el Consejo de Administración de Barrios Cerrados o Emprendimientos Urbanísticos.	
130	Plano de Escurrimiento B° Cerrado	En caso de ser requerido por el reglamento interno del Barrio Cerrado o Emprendimiento Urbanístico.	
131	Plano Geodesia- Unificación Parcelas	En caso de unificación de parcelas, cuando la construcción se encuentra encaballada en más de una parcela y/o de ser requerido por la autoridad competente.	Art. 59 del Código de Zonificación Ord. 1894/96
132	Plano Subdivisión en PH-Ley 13512	En caso de existir Antecedentes o en Emprendimientos Urbanísticos o Barrios Cerrados y/o de ser requerido por la autoridad competente.	Ley Nacional 13512
133	Estudio Hidráulico del Predio	En superficies mayores a 10.000m ² , bajo cota inundable, Usos por Analogía y/o de ser requerido por la autoridad competente.	Decreto 2160/05

134	Incendio-Salidas Emerg -Visación Bomberos	En Bailables y usos por analogía, Por Ej: Escuelas, Hoteles, Industrias, y/o de ser requerido por la autoridad competente.	Art. 85 del Código de Zonificación Ord. 1894/96 Art. 1.4.8.Capítulo 8 del Código de Edificación C.A.B.A.
135	Visación Direc. Industria	En caso de ser requerido por autoridad competente o Usos no previstos en la zonificación correspondiente a la obra.	
136	Visación Direc. Habilitación	En caso de ser requerido por autoridad competente o Usos no previstos en la zonificación correspondiente a la obra.	
137	Estudio Urbanístico	En caso de ser requerido por autoridad competente, los requisitos del Dto. 27/98 correspondientes a Emprendimientos Urbanísticos y Barrios Cerrados, instalación de Antenas de Telefonía o destinos que afecten la trama urbana y viaria del entorno de la obra.	
138	Prefactibilidad de Uso	En caso de ser requerido por autoridad competente o Usos no previstos en la zonificación correspondiente a la obra.	
139	Prefactibilidad Técnica	En caso de ser requerido por autoridad competente, los requisitos del Dto. 27/98 correspondientes a Emprendimientos Urbanísticos y Barrios Cerrados.	
140	Factibilidad Final	En caso de ser requerido por autoridad competente, los requisitos del Dto. 27/98 correspondientes a Emprendimientos Urbanísticos y Barrios Cerrados.	
141	Factibilidad red de agua - Aysa	En caso de ser requerido por autoridad competente, los requisitos del Dto. 27/98 correspondientes a Emprendimientos Urbanísticos, Barrios Cerrados, Centros Comerciales y/o Vivienda Multifamiliar.	
	Factibilidad de red cloacal - Aysa	En caso de ser requerido por autoridad competente, los requisitos del Dto. 27/98 correspondientes a Emprendimientos Urbanísticos, Barrios Cerrados, Centros Comerciales y/o Vivienda Multifamiliar.	
142	Permiso captación de agua - ADA	En caso de ser requerido por autoridad competente, los requisitos del Dto. 27/98 correspondientes a Emprendimientos Urbanísticos, Barrios Cerrados, Centros Comerciales y/o Vivienda Multifamiliar.	
	Permiso Vuelco de Efluentes - ADA	En caso de ser requerido por autoridad competente, los requisitos del Dto. 27/98 correspondientes a Emprendimientos Urbanísticos, Barrios Cerrados, Centros Comerciales y/o Vivienda Multifamiliar.	
143	Factibilidad de Edenor	En caso de ser requerido por autoridad competente, los requisitos del Dto. 27/98 correspondientes a Emprendimientos Urbanísticos, Barrios Cerrados, Centros Comerciales y/o Vivienda Multifamiliar.	
144	Factibilidad de red de Gas	En caso de ser requerido por autoridad competente, los requisitos del Dto. 27/98 correspondientes a Emprendimientos Urbanísticos, Barrios Cerrados, Centros Comerciales y/o Vivienda Multifamiliar.	
145	Redes Telefonía - Internet - Iluminación pública	En caso de ser requerido por autoridad competente, los requisitos del Dto. 27/98 correspondientes a Emprendimientos Urbanísticos, Barrios Cerrados, Centros Comerciales y/o Vivienda Multifamiliar.	
146	Verificar Preservación Histórica	En caso de edificios a preservar por su carácter histórico y/o estético.	Ordenanza 227/79
147	Presentación distrito Islas Delta	Se deberá verificar los requisitos de presentación y su Reglamentación	Ordenanza 3343/12 Ordenanza 3344/12 Ordenanza 3345/12
148	Formulario Solicitud Final de Obra	En caso de requerir final de obra, se adjunta la solicitud al sistema SiDOP, en formato PDF, abonando el sellado correspondiente.	Art. 241 Ordenanza Fiscal 2014

149	Revalúo Inmobiliario - Arba	En caso de requerir final de obra, se adjunta la declaración efectuada con formulario de valuación intervenido por ARBA, al sistema SiDOP, en formato PDF.	Art. 241 Ordenanza Fiscal 2014
150	Desvinculación Profesional	En caso de desacuerdo entre el propietario y el profesional, se adjuntarán las actas de estado de obra y carta documento o nota de desvinculación profesional, previamente verificada por el Colegio Profesional correspondiente y nombrando en forma inmediata un nuevo profesional para realizar las tareas faltantes hasta la conclusión de la obra.	
151	Tamaño - Medidas máximas plano	De acuerdo al PUNTO 1.4.2 del anexo I las normas de presentación de planos. Tamaño máximo A0.	